



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0249-R-2018
PIURA, 13 de febrero de 2018**

VISTO

El Expediente N° 239-5600-17-9 de fecha 27 de febrero de 2017, remitido por el **Dr. JOSÉ F. BAZÁN CORREA**, Jefe Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 604-2017-OCA-UNP de fecha 27 de diciembre de 2017, el Jefe Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, solicita el pago de la planilla de alumnos paramédicos que dieron apoyo en Elaboración de Examen y asistencia médica en pabellones, realizado el sábado 26 y asistencia médica el domingo 27 de agosto de 2017, por el importe total de seiscientos con 00/100 (S/ 600.00); anexa planillas;

Que, mediante documento de certificación presupuestaria N° 642-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 01 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina Central de Planificación, otorga cobertura presupuestal en Sección Funcional: 0020, Certificado: 040, Secuencia: 15, Partida: 2.5.3.1.1.1 S/. 600.00 (S/ 200.00 c/u), Fuente de Financiamiento: 09 Recursos directamente Recaudados. Concepto Otorga certificación por planilla de alumnos paramédicos que apoyaron el Examen General de Admisión 2017-II. Por lo tanto, su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en atención a la cobertura presupuestaria otorgada, es pertinente autorizar el pago de la planilla de alumnos paramédicos que dieron apoyo en Elaboración de Examen y asistencia médica en pabellones, que participó en el Examen General Admisión 2017-II; por el monto total de seiscientos con 00/100 (S/ 600.00);

Que, con Informe N° 0146-2018-OCAJ-UNP de fecha 13 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina, se debe declarar Procedente el pago de la Planilla de los alumnos paramédicos (03 personas), que se adjunta, que brindaron apoyo de forma extraordinaria en el desarrollo del Examen General de Admisión 2017-II, realizado el día 27 de agosto de 2017;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que cancele la planilla anexa de los alumnos paramédicos (03 personas), que se adjunta, que brindaron apoyo de forma extraordinaria en el desarrollo del Examen General de Admisión 2017-II, realizado el día 27 de agosto de 2017. Por el monto total de **seiscientos con 00/100 (S/ 600.00)**.

ARTICULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución en Sección Funcional: 020, Certificado: 040, Secuencia: 15, Partida 2.5.3.1.1.1, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos directamente Recaudados del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Planilla (01 folio)

c.c.: RECTOR, DGA, VR.ACAD, OCEP(3), OCP, OCI, OCA, ARCHIVO(3)
12 copias -STC



Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
OFICINA CENTRAL DE ADMISION

**PLANILLA DE ALUMNOS PARAMEDICOS
QUE PARTICIPARON EN EL EXAMEN ADMISION AGOSTO 2017**

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
1 BORRERO DELGADO CARMEN LOURDES	S/. 200.00
2 MONTENEGRO PUELLES OSCAR OSWALDO	S/. 200.00
3 TABOADA VILLARREYES VICTOR FELICIANO	S/. 200.00

Piura, diciembre 27 de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
OFICINA CENTRAL DE ADMISION

Dr. José F. Basán Correa
JEFE